

Guatemala, 31 de marzo de 2021.

Ingeniero

Edward Enrique Fuentes López

Director General

Dirección General de Energía

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

El Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020, el cual reforma el Acuerdo Gubernativo No. 150-2020 de fecha 29 de septiembre del 2020, ambos emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo, se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De igual forma, en las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 "Horario de actividades en el sector público", y Artículo 5 "Modalidades de la prestación del servicio personal", se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Además, conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circulares 016-2020 y URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales, el Ministerio de Energía y Minas emitió las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra la Institución, así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que, las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-67-2021, de prestación de Servicios Profesionales Individuales en General, fueron realizadas conforme a las disposiciones anteriores y las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por lo anterior, por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-67-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de Servicios Profesionales Individuales en General bajo el renglón 029, en la Dirección General de Energía, y me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de marzo de 2021**.

Se detallan actividades a continuación:

Asesorar y apoyar profesionalmente en el seguimiento del avance de los Planes de Expansión del Sistema de Transporte y ejecución de los contratos relacionados:

- Apoyé en la elaboración de dictámenes técnicos y providencias para los expedientes:
 - DGE-228-2015-T-IM-LOT-D-FEB-2020.
 - DGE-228-2015-T-IM-LOT-D-MAR-2020.
 - DGE-228-2015-T-IM-LOT-D-ABR-2020.
 - DGE-228-2015-T-IM-LOT-D-MAY-2020.
 - DGE-64-2011-FM-B-203.
 - DGE-64-2011-SUPERVISIÓN CONTRATO.
 - DGE-006-2021.
 - DGE-228-2015-T-IM-LOT-D-DIC-2020.
 - DGE-37-2020-TN-IM-LOT-B-ENE-2021.
 - DGE-38-2020-TN-IM-LOT-E-ENE-2021.

Asesorar técnicamente al Departamento de Desarrollo Energético en temas relacionados al transporte y distribución de energía eléctrica.

- Apoyé realizando un análisis técnico a los cambios efectuados en la Norma de Coordinación Comercial no. 2 –NCC-2–.
- Apoyé elaborando el oficio de respuesta para atender la solicitud realizada por el Ministerio Público en su oficio MP510-2017-84.
- Apoyé elaborando el oficio de respuesta para atender la solicitud realizada en la UIPMEM-153-2021.

Apoyar en otras actividades que la Dirección General de Energía disponga en función de sus objetivos y prioridades.

- Apoyé en el asesoramiento sobre la información que debe contener un vídeo educativo e informativo, a ser presentado por el Ministerio, y que el mismo explique la manera de trabajar de una central hidroeléctrica.
- Apoyé en la asistencia a una mesa técnica llevada a cabo en el municipio de Puerto Barrios, a solicitud del Gobernador departamental de Izabal, por problemas en el suministro de energía eléctrica en algunos municipios del departamento.
- Apoyé en la asistencia a una reunión llevada a cabo en el municipio de Santa Cruz del Quiché, a solicitud del Gobernador departamental de Quiché, por problemas en el suministro de energía eléctrica en algunos municipios del departamento.

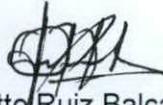
Sin otro particular, me suscribo,

Atentamente,



Rudy Antonio García Valdez
DPI No. 1939 88038 0101

Vo. Bo.

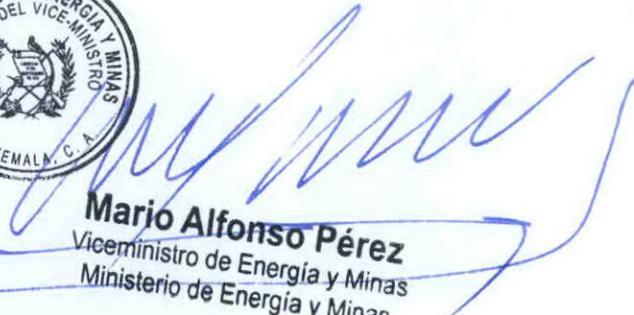


Ing. Otto Ruiz Balcárcel
Jefe Departamento de Desarrollo
Energético

Aprobado



Ing. Rony Aureliano Jucup Solís
Subdirector General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Mario Alfonso Pérez
Viceministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas



Vo. Bo. Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

Vo. Bo. Ing. Mario Alfonso Pérez
Viceministro de Energía y Minas



Mario Alfonso Pérez
Viceministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas